



2014	9	01	8	P214
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1
2
3
4
5
6
7



NÚMERO: 214
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPañÍA GUITARSA S.A.....
CUANTIA: USD \$70.000.....

8 En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, hoy **trece** de
10 **enero** del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA**
11 **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR**
12 **OCTAVA** de este cantón Guayaquil, comparecen
13 a la celebración de la presente escritura pública:
14 el señor el señor **JORGE ARMANDO VARGAS**
15 **BARAHONA**, ecuatoriano, domiciliado en
16 Guayaquil, casado, mayor de edad, ejecutivo,
17 por los derechos que representa de la compañía
18 **GUITARSA S.A.**, en su calidad de Gerente General
19 y representante legal, para lo cual se adjunta
20 nombramiento como documento habilitante.-
21 Persona capaz para obligarse y contratar a quien
22 de conocer doy fe, bien instruido, en el objeto y
23 resultado de la presente escritura pública, a la
24 que procede de una manera libre y voluntaria,
25 para su otorgamiento me presenta la minuta del
26 tenor y cláusulas siguiente:-----
27 **Señora Notaria:** Sírvase incorporar en el protocolo
28 de escrituras públicas a su cargo, una en la cual



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 conste el aumento del capital autorizado, con la
2 consiguiente reforma del estatuto social, y el
3 incremento del capital suscrito, y su forma de
4 pago de la compañía GUITARSA S.A., al tenor de
5 las Cláusulas siguientes:-----

6 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece
7 al otorgamiento de esta escritura pública el señor
8 Jorge Armando Vargas Barahona, ecuatoriano,
9 domiciliado en Guayaquil, de estado civil casado,
10 mayor de edad, ejecutivo, por los derechos que
11 representa de la compañía GUITARSA S.A., en su
12 calidad de Gerente General y representante
13 legal, calidad que acredita con el nombramiento
14 legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que
15 se incorpora a la presente escritura como
16 documento habilitante, con el objeto de
17 instrumentar la reforma del artículo quinto del
18 Estatuto Social, así como la elevación del capital
19 autorizado de la compañía, debidamente
20 autorizado por la Junta General de Accionistas
21 reunida en sesión universal el viernes veintiuno de
22 noviembre del dos mil catorce. **CLÁUSULA**
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** Mediante
24 escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima
25 del cantón Guayaquil, en fecha doce de mayo de
26 dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de
27 este cantón, el veintiocho de mayo de dos mil
28 diez, se constituyó la compañía GUITARSA S.A.,



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 con el capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 (USD\$ 1.600,00) Y OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD\$ 800,00) de
5 capital suscrito. **DOS.DOS.**- Mediante resolución de
6 la Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Accionistas de la compañía GUITARSA S.A.
8 efectuada en la ciudad de Guayaquil, domicilio
9 principal de la compañía, el día veintiuno de
10 noviembre del dos mil catorce, se resolvió, por
11 unanimidad, aumentar el capital autorizado a
12 noventa mil dólares de los Estados Unidos de
13 América (USD\$90.000); y, en concordancia con
14 esta resolución, reformar el artículo quinto del
15 Estatuto Social. También resolvió el incremento del
16 capital suscrito a setenta mil ochocientos dólares
17 de los Estados Unidos de América (USD\$70,800),
18 realizando el pago por vía de compensación de
19 créditos sobre un préstamo a favor del señor Jorge
20 Armando Vargas Barahona.-----

21 **CLÁUSULA TERCERA: ELEVACION DEL CAPITAL**
22 **AUTORIZADO.**- El señor Jorge Armando Vargas
23 Barahona, en su calidad de representante legal
24 de la compañía GUITARSA S.A., declara que, de
25 conformidad con la resolución de Junta General
26 extraordinaria y Universal de Accionistas de la
27 compañía que representa, efectuada el día
28 veintiuno de noviembre del año dos mil catorce,



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 queda elevado el capital autorizado en la suma
 2 de ochenta y ocho mil cuatrocientos dólares de
 3 los Estados Unidos de América (USD\$88.400), con
 4 lo cual el capital autorizado de la compañía será
 5 de noventa mil dólares de los Estados Unidos de
 6 América (USD\$90.000); y se incrementa el capital
 7 suscrito a setenta mil ochocientos dólares de los
 8 Estados Unidos de América (USD \$70.800). Para el
 9 efecto, se reforma el Estatuto Social, en el artículo
 10 quinto, cuyo nuevo texto será "ARTÍCULO QUINTO:
 11 EL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía
 12 se fija en NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
 13 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$90.000). El capital
 14 suscrito será de SETENTA MIL OCHOCIENTOS
 15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 16 (USD\$70.800) dividido en setenta mil ochocientas
 17 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de
 18 los Estados Unidos de América (USD\$1). Para el
 19 incremento del capital autorizado y suscrito, así
 20 como para su pago, se estará a lo dispuesto en la
 21 Ley y en la normativa vigente, a cuyo tenor se
 22 someterá la Junta General de Accionistas de la
 23 compañía". -----

24 **CLÁUSULA CUARTA.- INCREMENTO DEL CAPITAL**
 25 **SUSCRITO:** Como queda dicho, se eleva el capital
 26 suscrito de ochocientos dólares de los Estados
 27 Unidos de América (USD\$800,00) a la suma
 28 setenta mil ochocientos dólares de los Estados

GUITARSA S.A.

Guayaquil, 21 de marzo de 2012.



Sr.

JORGE ARMANDO VARGAS BARAHONA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a Ud. Que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía GUITARSA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma, en **REEMPLAZO** de la señora **Graciela Mónica Armijos González Rubio**.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales.

La compañía **GUITARSA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 12 de mayo de 2010, ante Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de mayo de 2010.

Muy Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pedro Ronquillo Cobas".

PEDRO RONQUILLO COBAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GUITARSA S.A.**, que antecede.- Guayaquil, 21 de marzo de 2012.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Armando Vargas Barahona".

JORGE ARMANDO VARGAS BARAHONA

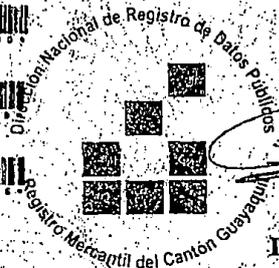
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.283
FECHA DE REPERTORIO: 29/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GUITARSA S.A., a favor de JORGE ARMANDO VARGAS BARAHONA, de fojas 32.101 a 32.102. Registro Mercantil número 5.504. -2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 18283



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$8.00

REVISADO POR:

ESTACIO
EN BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992670460001
RAZON SOCIAL: GUITARSA S.A.
FORMA COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VARGAS BARAHONA JORGE ARMANDO
CONTADOR: CAYINAGUA JARAMA CRISTINA MARIA



FEC. VIGENCIA ACTIVIDADES: 28/05/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 28/09/2010
FEC. INSCRIPCION: 01/07/2010 **FEC. DE ACTUALIZACION:** 21/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA.



DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Av. 13 de Agosto, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, PARQUE TARGUI, CANTON ORDEN NORTE, CANTON AV. TERCERA Numero: 13 Interseccion: CALLE PRIMERA Referencia: LIBRERIA A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA ENRIQUE GRAU RUIZ
 Telefono Trabajo: 046039725 Celular: 099168659 Email: barbarantendoczas@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

(Handwritten signature)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

(Handwritten signature)
 Delegado del S.R.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA WTC
 LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLANDTOROR **Log de salida:** GUAYAS/LAV. FRANCISCO Fecha y Hora: 21/09/2012 08:24:42

**ESPACIO
EN BLANCO**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0892670460001
RAZON SOCIAL: GUITARSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/05/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE GENERACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Capital GUAYAS AL Barrio TARDU Ciudadela URDOSA NORTE Calle AV. TERCERA Número 13
Calle CALLE PRIMERA Teléfono 4688440 CUADRA DE LA ESCUELA ENRIQUE GRAU RUIZ Teléfono Trabajo
04000720 Calle (del fondo) Street (del fondo) 04000720



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLAM010000 **Lugar de Emisión:** GUAYAS (AV. FRANCISCO) **Fecha y hora:** 27/05/2010 10:00:00

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GUITARSA S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014.



En la ciudad de Guayaquil, el día viernes veintiuno de noviembre del año dos mil catorce, a las nueve horas y cinco minutos, en la avenida tercera número 13 y calle primera Urdesa Norte, se instala en sesión universal extraordinaria la junta general de accionistas de la compañía GUITARSA S.A. Asisten los accionistas de la compañía GUITARSA S.A.: la señora Marjorie Genoveva Toledo Mariscal por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América y el señor Jorge Armando Vargas Barahona, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para **atender los siguientes puntos del Orden del Día:**

PRIMER PUNTO: Resolver sobre la validez de la Junta para sesionar como Junta General Extraordinaria, con carácter universal.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social autorizado, con la consiguiente reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía GUITARSA S.A.

TERCER PUNTO: Incrementar el capital social suscrito de la compañía y establecer su forma de pago, definiendo como quedaría la composición accionaria de la compañía GUITARSA S.A.

CUARTO PUNTO: Resolver sobre la autorización al Gerente de la compañía, para que realice los actos y suscriba los documentos necesarios para el cumplimiento de lo que se resuelve en esta Junta General de Accionistas de carácter universal.

Preside la junta el Gerente General de la compañía en ejercicio, señor Jorge Armando Vargas Barahona, en la Secretaría actúa la señora Marjorie Genoveva Toledo Mariscal, por designación de la Junta General de Accionistas.

El Presidente, ordena leer el PRIMER PUNTO del orden del día: "Resolver sobre la validez de la Junta para sesionar como Junta General Extraordinaria, con carácter universal". Se procede al alistamiento de los accionistas presentes, del número y clase de acciones que poseen y del número de votos a que tienen derecho, documento que formará parte del expediente de la junta. Los accionistas representados, renuncian al

derecho de convocatoria previa, para instalarse en junta general de accionistas, con carácter universal, para conocer y resolver sobre los puntos del orden día. Se somete a votación y la resolución, es aprobada por unanimidad de votos.

A continuación, se pasa al SEGUNDO PUNTO del orden del día: "Conocer y resolver sobre el aumento del capital social autorizado, con la consiguiente reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía GUITARSA S.A.". Interviene el señor Jorge Armando Vargas Barahona quien pone en consideración de la Junta la necesidad de aumentar el capital social autorizado de la sociedad, del actual nivel de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.600), a la suma de noventa mil dólares de los estados unidos de américa (USD\$90.000). Sometida a votación esta resolución, es aprobada por unanimidad de votos por la Junta General de Accionistas.

El Presidente, en concordancia con lo resuelto, propone el texto sustitutivo del artículo quinto del Estatuto Social:

"ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía se fija en NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$90.000). El capital suscrito será de SETENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$70.800) dividido en setenta mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1). Para el incremento del capital autorizado y suscrito, así como para su pago, se estará a lo dispuesto en la Ley y en la normativa vigente, a cuyo tenor se someterá la Junta General de Accionistas de la compañía".

Se procede a tratar el TERCER PUNTO del orden del día: "Incrementar el capital social suscrito de la compañía y establecer su forma de pago, definiendo como quedaría la composición accionaria de la compañía GUITARSA S.A.". Continuando con el desarrollo de la Agenda, el Presidente de la Junta expuso que aprobado el aumento del capital autorizado, se hace necesario elevar el capital suscrito y pagado, sugiriendo que la suscripción se haga por setenta mil (70.000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, esto es por un total de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 70.000), que debe ser pagado en su totalidad, de modo que el capital suscrito y pagado se eleve del nivel de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800.000) a la suma de setenta mil ochocientos dólares de los estados unidos de américa (USD\$70.800). La Junta General, por unanimidad autoriza la elevación del capital suscrito a la suma de setenta mil ochocientos dólares de los estados unidos de américa (USD\$70.800). Luego de un intercambio de opiniones entre los asistentes se resuelve por unanimidad el incremento del capital suscrito en 70.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1) cada una, que debe ser pagado en su totalidad, esto es por un total de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 70.000).



El Presidente informa que en el pasivo de la compañía están registrados valores a favor de uno de los accionistas por concepto de préstamo para adquisición de terrenos. Los valores adeudados son los siguientes:

Nombre	Valor de Préstamo	Concepto y fecha del préstamo	Valor a ser compensado
Jorge Armando Vargas Barahona	\$ 185.000	Préstamo para compra de tierras mayo 23 de 2014	\$ 70.000
TOTAL	\$ 185.000		\$ 70.000

Después de un intercambio de opiniones, se acuerda que de los ciento ochenta y cinco mil dólares USD\$185.000 adeudados a favor del señor Jorge Armando Vargas Barahona, setenta mil dólares de los Estados Unidos de América van a ser compensados para el aumento de capital, previa renuncia expresa por parte de la señora Marjorie Genoveva Toledo Mariscal a sus derechos a acrecer y de preferencia.

Se somete a votación autorizar la capitalización de la compañía GUITARSA S.A. por compensación de créditos a favor del señor Jorge Armando Vargas Barahona para el pago de setenta mil 70.000 acciones nominativas y ordinarias de un dólar (USD\$1) cada una para un valor de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$70.000). Sometida a votación esta resolución, es aprobada por unanimidad de votos.

Hechas las anteriores precisiones, la Junta General de accionistas por unanimidad resuelve incrementar el capital suscrito, en setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$70,000), que serán pagados por la vía de compensación de créditos, ya autorizada por la Junta General de Accionistas. Efectuado el pago, los pagos, el nuevo capital suscrito y pagado quedará establecido en setenta mil ochocientos dólares de los estados unidos de américa (USD\$70.800).

Así mismo, la Junta General resuelve por unanimidad emitir las nuevas acciones que resultan del aumento de capital por compensación de créditos, una vez que estos sean verificados en su totalidad. Las acciones serán nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o de múltiples acciones.

La titularidad sobre el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas quedará distribuida de la siguiente forma:

Nombre	Porcentaje	No. Total de Acciones
Marjorie Genoveva Toledo Mariscal	1%	1
Jorge Armando Vargas Barahona	99%	70.799
TOTAL	100%	70.800

La Junta General confirma por UNANIMIDAD la nueva composición accionaria de la compañía GUITARSA S.A.

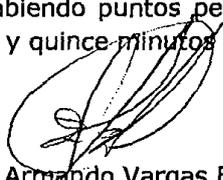
A continuación se procede a tratar el CUARTO PUNTO del orden del día: "Resolver sobre la autorización al Gerente de la compañía, para que realice los actos y suscriba los documentos necesarios para el cumplimiento de lo que se resuelve en esta Junta General extraordinaria de Accionistas de carácter universal".

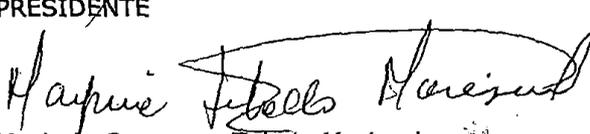
Ante lo resuelto en los puntos anteriores, los accionistas por unanimidad resuelven autorizar al Gerente General de la compañía, para que dé cumplimiento y ejecución a los puntos resueltos en la sesión de hoy, ordene la respectiva minuta para la reforma del Estatuto Social, en el artículo quinto, por la que se eleva el capital autorizado, y luego suscriba la respectiva escritura pública a fin de continuar con el respectivo trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; también para que se formalice la suscripción y pago del capital en el segmento de pago por compensación de créditos, así como para la suscripción de las acciones y el pago del segmento a pagarse en numerario, cumplido lo cual se emitirán los títulos representativos de las respectivas acciones, con su registro en el Libro de Acciones y Accionistas.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION

Después de un breve receso durante el cual se redactó la presente acta, la misma fue sometida a consideración de los presentes, siendo aprobada por unanimidad.

No habiendo puntos pendientes por tratar, la sesión se da por terminada a las once horas y quince minutos.


Jorge Armando Vargas Barahona
PRESIDENTE


Marjorie Genoveva Toledo Mariscal
SECRETARIA DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**LISTA DE ASISTENTES DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GUITARSA S.A. CELEBRADA EL 21 DE
NOVIEMBRE DE 2014**



- Marjorie Genoveva Toledo Mariscal por sus propios y personales derechos, como titular de UNA (1) acción con derecho a igual número de votos
- Jorge Armando Vargas Barahona, por sus propios y personales derechos, como titular de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones con derecho a igual número de votos

Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1) cada una.

Lo certifica:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Armando Vargas Barahona".

Jorge Armando Vargas Barahona
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marjorie Genoveva Toledo Mariscal".

Marjorie Genoveva Toledo Mariscal
Secretaria de la Junta

**ESPACIO
EN BLANCO**



2015-09-01-008-P000214

Abogada. Luz Marina Vasquez Cruz
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-008-P000214	No. De Fojas.	11			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2015-01-13 15:03:49						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de Identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Juridica	COMPANIA GUITARSA S.A.	RUC	0992670460001	Ecuatoriana	Compareciente	JORGE ARMANDO VARGAS BARAHON
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de Identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADA. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 Unidos de América (USD\$70.800) del capital
2 suscrito de la compañía. El incremento que es de
3 setenta mil dólares de los Estados Unidos de
4 América (USD\$ 70.000), se pagará por la vía de la
5 compensación de créditos a favor del accionista
6 Jorge Armando Vargas Barahona. Los valores por
7 la compensación de créditos son los siguientes:-----

8

9 <u>Nombre</u>	10 <u>Valor de Préstamo</u>	11 <u>Concepto y fecha del préstamo</u>	12 <u>Valor a ser compensado</u>
13 Jorge Armando Vargas Barahona	\$ 185.000	Préstamo para compra de fieras mayo 23 de 2014	\$ 70.000
TOTAL	\$ 185.000		\$ 70.000

14 Producida la suscripción y el pago del incremento del
15 capital suscrito, las acciones quedarán distribuidas de
16 la siguiente manera:-----

17

18 <u>Nombre</u>	19 <u>Porcentaje</u>	20 <u>No. Total de Acciones</u>
21 Marjorie Genoveva Toledo Mariscal	1%	1
Jorge Armando Vargas Barahona	99%	70.799
TOTAL	100%	70.800

22 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN:** Habiendo verificado
23 el cumplimiento del artículo ochenta y siete (87) de la
24 Ley de Seguridad Social, el señor Jorge Armando
25 Vargas Barahona, en la calidad que comparece,
26 declara con la solemnidad del juramento, la real y
27 correcta instrumentación del aumento del capital
28 suscrito. La suscripción y el pago podrá ser



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 verificado por la Superintendencia de Compañías, a
2 cuya regulación y control está sometida la compañía
3 representada. Sírvase, señora Notaria, agregar las
4 cláusulas de estilo, el acta de la sesión universal de la
5 Junta General de y los instrumentos que correspondan,
6 para la perfecta validez de este instrumento,
7 correspondiendo las anotaciones de ley, sobre los que
8 son reformados por éste. Firma abogado José Rendón
9 A., registro número cero nueve-mil novecientos
10 ochenta y dos – setenta y dos del Foro de Abogados
11 del Guayas.- **HASTA AQUÍ** la minuta y sus documentos
12 habilitantes agregados.- Yo la Notaria, Doy Fe que,
13 después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
14 escritura pública al compareciente, este la aprueba y
15 la suscriben, la Notaria, en un solo acto.-

16

17 **P. COMPAÑÍA GUITARSA S.A - RUC# 0992670460001**

18

19

20

21 **JORGE ARMANDO VARGAS BARAHONA**

22 **C.C.# 090661438-3**

23 **CERT. VOT. 027-0106**

24

25

LA NOTARIA.

26

27

28

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GUITARSA S.A.-



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.

Guayaquil, 22 ENE 2015

La Notaria.-



Luz Marina Vásquez Cruz
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VARGAS BARAHONA JORGE ARMANDO, representante legal de la empresa GUITARSA S.A. con RUC Nro. 0992670460001 y dirección AV. TERCERA 13 CALLE PRIMERA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 26 de febrero de 2015

Validez del certificado: 30 días



Factura: 001-002-000001135

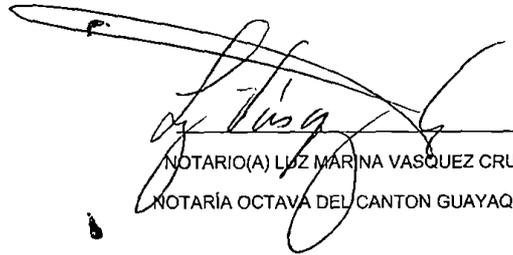


20150901008D00462

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901008D00462

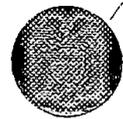
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE FEBRERO DEL 2015.


NOTARIO(A) LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



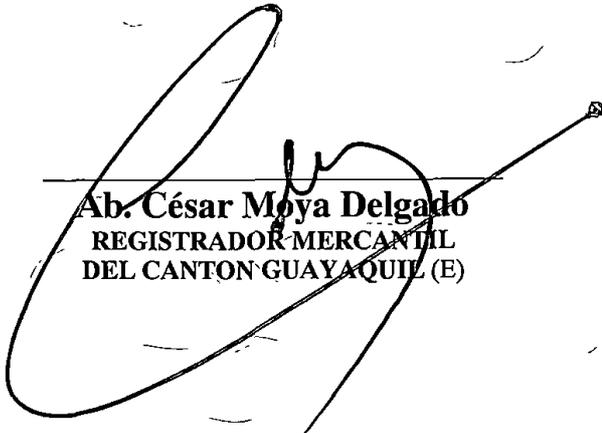
NUMERO DE REPERTORIO:4.780
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **GUITARSA S.A.**, de fojas **16.630 a 16.652**, Registro Mercantil número **850**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4780




Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 03 de marzo de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1078506

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 MAR 2015

RECIBIDO

Hora: 11:56 Firma: Anthony

C. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/MAR/2015 09:28:40 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 8567 - 0
REGISTRO MERCANTIL GYE AB CESAR MOYA

Expediente: 60830

Razón social: RUC: 0992670460001

GUITARSA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	126
--	-----